

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 8** *DECRETO 119/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización “Cerca de la Mora Alta”, del municipio de Los Molinos, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha de 30 de septiembre de 2016 se firmó la Adenda al “Convenio de gestión comercial y mantenimiento de la red de distribución en el municipio de Los Molinos”, para la renovación de las infraestructuras internas de la urbanización “Cerca de la Mora Alta”, entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, el Ayuntamiento de Los Molinos y la urbanización “Cerca de la Mora Alta”.

En el capítulo VI, estipulación decimonovena, apartado 1.º, de dicha Adenda, se establece que el coste de las obras de construcción de las infraestructuras de distribución se financiará con una cuota suplementaria de 77 euros, IVA no incluido, por unidad de suministro y factura en el caso de facturación bimestral, a aplicar en las facturas por consumo de agua que se emitan en relación con las fincas con suministro de agua que existan en cada momento en la urbanización, sin que dicha cuota varíe por el transcurso del tiempo. Si variara el período de facturación del consumo, se adecuará la cuota suplementaria indicada en la misma proporción en que varíe dicho período.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla la Adenda suscrita con el municipio de Los Molinos y con la urbanización “Cerca de la Mora Alta”, ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el Régimen Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en su reunión del día 3 de octubre de 2017,

DISPONE

Primero

Aprobar una cuota suplementaria de 77 euros, IVA no incluido, por unidad de suministro y factura, en el caso de facturación bimestral, a aplicar en las facturas de los propietarios de las fincas de la urbanización “Cerca de la Mora Alta”, del municipio de Los Molinos, prevista en la Adenda de 30 de septiembre de 2016, al “Convenio de gestión comercial y mantenimiento de la red de distribución”, suscrita por Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, el Ayuntamiento de Los Molinos y la urbanización “Cerca de la Mora Alta”, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución en dicha urbanización.

Segundo

Se habilita al titular de la Consejería competente en esta materia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/32.695/17)

